

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00009/2025

Contratación de la póliza de seguro obligatorio para distintos vehículos de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.**
- 2.- Duración del contrato.**
- 3.- Definiciones.**
- 4.- Forma de Aseguramiento.**
- 5.- Especificaciones.**
 - 5.1. Garantías y Límites (Anexo A: Coberturas Mínimas)**
 - 5.2. Relación de Vehículos**
 - 5.3. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**
 - 5.4. Motivos de exclusión**
- 6.- Confidencialidad.**
- 7.- Gestión de las reclamaciones.**
- 8.- Servicio de Mediación del contrato.**
- 9.- Forma de pago.**
- 10.- Contenido de la oferta técnica.**

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de la póliza de seguro obligatorio para distintos vehículos de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas, integrándose como parte del contrato.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones particulares que han de regir la contratación del seguro, las cuales tienen la consideración de coberturas mínimas, integrándose como parte del contrato.

El servicio no se divide en lotes y las empresas licitadoras deberán presentar aseguramiento a los siguientes vehículos que componen el lote:

REF	VEHICULOS-MODELOS	MATRICULA
1.1	FORD MONDEO	8292 JJM
1.2	RENAULT KANGOO	1844 DTT
1.3	FORD MONDEO	7006 JZT
1.4	VEHÍCULO INDUSTRIAL	E-3481-BFM
1.5	RENAULT KANGOO	3010 DBH
1.6	HONDA SCOOPY	7236 JWT
1.7	HONDA SH	6537 KFL
1.8	FORD FOCUS	9389 FTK

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 12 meses con posibilidad de cuatro prórrogas de una anualidad cada una de ellas.

3.- DEFINICIONES.

LICITADOR: las entidades aseguradoras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y su inscripción en el Registro de la Dirección de Seguros con la autorización precisa en el ramo de automóviles.

TOMADOR: tendrá la consideración de contratante del seguro ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la seguridad social nº 151 (En lo sucesivo ASEPEYO).

ASEGURADO: tendrán la consideración de asegurado ASEPEYO, como propietario de los vehículos asegurados.

4.- FORMA DE ASEGURAMIENTO.

Póliza de seguro obligatorio para distintos vehículos: un solo contrato de seguro con especificación de las distintas coberturas y garantías aseguradas, emisión de certificados individuales por unidad y recibo anual. Esta póliza contendrá una relación compuesta por

todos los vehículos, con indicación de coberturas y precio de la póliza de los vehículos que componen la misma. En los certificados deberá indicarse, además del tomador del seguro, el vehículo (marca, modelo, matrícula), fecha de vigencia y garantías suscritas.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La descripción de las coberturas mínimas de los distintos vehículos que deben cubrirse mediante la póliza objeto del contrato son detalladas en el Anexo A.

5.1. GARANTÍAS Y LÍMITES (ANEXO A: COBERTURAS MÍNIMAS)

En el archivo excel Anexo A (COBERTURAS MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS), se realiza la descripción de las coberturas mínimas exigidas para los vehículos objeto de la licitación.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel. En esta columna, deberá indicar si el seguro ofertado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO", se deberá motivar en el campo de Observaciones, justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la unidad técnica, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia de la cobertura sin alterar el mínimo exigido, en cuyo caso se podrá considerar una característica válida a efectos de las coberturas mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicha cobertura.

5.2. RELACIÓN DE VEHICULOS

A continuación se detallan las características de los 8 vehículos a motor objeto de aseguramiento:

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.1	MATRÍCULA	8292 JJM
	Marca	FORD
	Modelo	MONDEO
	Versión	2.0 TDCI 180 TITANIUM
	Uso	Transportes propios con reparto
	Nº plazas	5
	Combustible	Diesel
	Fecha de primera matriculación	21/10/2015
	Aparcamiento	Garaje colectivo
	Sistema de localización antirrobo	No

	Vehículo rematriculado	No
--	------------------------	----

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.2	MATRÍCULA	1844 DDT
	Marca	RENAULT
	Modelo	KANGOO
	Versión	COMBI AUTHEN 1.5 DCI
	Uso	Transportes propios con reparto
	Nº plazas	5
	Combustible	Diesel
	Fecha de primera matriculación	04/01/2006
	Aparcamiento	Garaje colectivo
	Sistema de localización antirrobo	No
	Vehículo rematriculado	No
	Tipo de transporte que realiza	Transporte mercancía general
	Observaciones	En las garantías de Responsabilidad Civil, Defensa Civil, Defensa Jurídica y Reclamación y Asistencia en Viaje se incluye un remolque, de Masa Máxima Autorizada no superior a 750 Kg, con la misma matrícula del vehículo asegurado por esta póliza al cual debe estar unido para que la cobertura tenga efectos.

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.3	MATRÍCULA	7006 JZT
	Marca	FORD
	Modelo	MONDEO
	Versión	2.0 HIGH-TECH
	Uso	Particular
	Nº plazas	5
	Combustible	Gasolina

Fecha de primera matriculación	08/06/2017
Aparcamiento	Garaje colectivo
Sistema de localización antirrobo	No
Vehículo rematriculado	No
Tipo de transporte que realiza	Transporte mercancía general
Vehículo en situación de leasing/renting	No
Circula por puertos o aeropuertos	No

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.4	MATRÍCULA	E-3481-BFM
	Tipo	Vehículos industriales
	Clase	Carretilla elevadora
	Marca	Linde
	Modelo	E
	Versión	15
	Uso	Particular
	Tipo de transporte que realiza	Transporte mercancía general
	Nº plazas	1
	PMA	3.599
	Fecha de primera matriculación	03/04/2009
	Ámbito circulación	Nacional

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.5	MATRÍCULA	3010 DBH
	Marca	RENAULT
	Modelo	KANGOO
	Versión	COMBI AUTHEN 1.5 DCI 82
	Uso	Transportes propios con reparto

	Nº plazas	5
	Combustible	Diésel
	Fecha de primera matriculación	04/10/2004
	Se ha comprado el vehículo ahora	Sí, es de 2ª mano comprado a concesionario
	Aparcamiento	Garaje colectivo
	Sistema de localización antirrobo	No
	Vehículo rematriculado	No
	Observaciones	En las garantías de Responsabilidad Civil, Defensa Civil, Defensa Jurídica y Reclamación y Asistencia en Viaje se incluye un remolque, de Masa Máxima Autorizada no superior a 750 Kg, con la misma matrícula del vehículo asegurado por esta póliza al cual debe estar unido para que la cobertura tenga efectos.

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.6	MATRÍCULA	7236 JWT
	Marca	HONDA
	Modelo	SCOOPY 125I SH
	Versión	SPORT ABS
	Uso	Particular
	Nº plazas	2
	Combustible	Gasolina
	Fecha de primera matriculación	13/02/2017
	Se ha comprado el vehículo ahora	Sí, es de 2ª mano comprado a concesionario
	Aparcamiento	Garaje colectivo
	Sistema de localización antirrobo	No
	Vehículo rematriculado	No
	Vehículo en situación de leasing/renting	No

	Circula por puertos o aeropuertos	No
--	--	----

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.7	MATRÍCULA	6537 KFL
	Marca	HONDA
	Modelo	SH 125I
	Versión	STD
	Uso	Particular
	Nº plazas	2
	Combustible	Gasolina
	Fecha de primera matriculación	21/11/2017
	Se ha comprado el vehículo ahora	Sí, es de 2ª mano comprado a concesionario
	Aparcamiento	Garaje colectivo
	Sistema de localización antirrobo	No
	Vehículo rematriculado	No
	Vehículo en situación de leasing/renting	No
	Circula por puertos o aeropuertos	No

REF	DATOS DEL VEHICULO	
1.8	MATRÍCULA	9389 FTK
	Marca	FORD
	Modelo	FOCUS
	Versión	1.6 TREND
	Uso	Particular
	Nº plazas	5

Combustible	Gasolina
Fecha de primera matriculación	31/07/2007
Aparcamiento	Garaje colectivo
Sistema de localización antirrobo	No
Vehículo rematriculado	No
Observaciones	En las garantías de Responsabilidad Civil, Defensa Civil, Defensa Jurídica y Reclamación y Asistencia en Viaje se incluye un remolque, de Masa Máxima Autorizada no superior a 750 Kg, con la misma matrícula del vehículo asegurado por esta póliza al cual debe estar unido para que la cobertura tenga efectos.

5.3. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

5.4. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

Será motivo de exclusión de la oferta:

- No entregar el documento que contenga las Condiciones generales que las compañías aseguradoras proponen para el seguro que se licita, que pasarán a ser parte integrante del contrato.
- La no aportación de coberturas mínimas de alguno de los vehículos objeto del contrato.

6.- CONFIDENCIALIDAD.

La Compañía Aseguradora se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre ASEPEYO en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar las mismas más que para las finalidades estrictas que se deriven de la cobertura de los riesgos.

Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso de los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto a la información y documentación proporcionada por la Mutua para la realización del objeto del contrato.

En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución,

comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial de la Mutua contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

Esta obligación subsistirá tanto durante como después de la terminación de las actividades objeto del contrato, hasta que dicha información llegue a ser de dominio público o, que por otras causas legítimas, pierda su consideración de confidencial.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por ellas. Únicamente permitirá el acceso sobre la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados.

Obligaciones en materia de protección de datos:

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPD”) y el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), en adelante “GDPR”, así como su normativa de desarrollo vigente en cada momento (conjuntamente, la “Normativa sobre protección de datos”).

Queda prohibida la creación de ficheros y/o el tratamiento de los datos de carácter personal por el adjudicatario sin amparo legal o consentimiento expreso de Mutua, que deberá ser informado y otorgar el mencionado consentimiento con carácter previo a la creación del fichero y/o el tratamiento, de los siguientes aspectos:

- Datos de carácter personal que se van a tratar.
- Finalidad del tratamiento.
- Posible necesidad de ceder los datos a terceros.
- Posible contratación de un tercero que implique el acceso y tratamiento de los datos.
- Ubicación del fichero.
- Ubicación del soporte papel si lo hubiese que va a contener los datos almacenados.

7.- GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

En el caso de siniestro, el tratamiento de las comunicaciones de incidencias y/o reclamaciones y la gestión de las mismas se realizará conforme al sistema de funcionamiento que se determine en el correspondiente Protocolo que propondrá el licitador y que deberá ser aprobado por ASEPEYO y la Cía Aseguradora adjudicataria.

8.- SERVICIO DE MEDIACION DEL CONTRATO (OPCIONAL).

El licitador deberá indicar si la prestación a ASEPEYO de los servicios de asesoramiento y mediación de seguros privados, así como la posterior asistencia, entre otros, la tramitación y liquidación de siniestros, asistencia de los asegurados y beneficiarios durante la ejecución del contrato, será efectuada por una correduría de seguros con la debida capacidad y solvencia. Dicha correduría, en caso de respuesta positiva, deberá mantenerse durante la duración del contrato y sus datos serán comunicados junto a la oferta económica mediante Anexo V, siendo ésta retribuida por la Compañía aseguradora adjudicataria, mediante la comisión de mercado sobre la Prima Neta. En ningún caso la comisión del servicio de mediación podrá ser cargada de forma independiente, de presentarse dicho servicio.

De presentarse esta mejora, todos los avisos y notificaciones que se deriven de este contrato serán cursados por el Asegurado al Asegurador a través de la Correduría, debiéndose seguir el mismo procedimiento en la tramitación de siniestros.

9.- FORMA DE PAGO.

El pago de la prima se efectuará contra presentación de la factura anual. El primer pago anual de la prima se efectuará en el plazo máximo de un mes a contar desde la presentación de la factura y siempre que por parte de la Aseguradora se haya emitido la correspondiente documentación, periodo durante el cual se mantendrán en vigor todas las coberturas del contrato. La forma de pago así como el modelo de factura a realizar por parte del adjudicatario se realizará de acuerdo con el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua.

10.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las empresas licitantes deberán presentar en la Oferta Técnica, como mínimo, la siguiente documentación:

- Anexo A debidamente Cumplimentado.
- Documento que contenga las Condiciones generales que las compañías aseguradoras proponen para el seguro que se licita, que pasarán a ser parte integrante del contrato.

La no presentación esta documentación será motivo de exclusión de la oferta.

Técnico de Dirección de Contratación